

MINUTA EXPLICATIVA SISTEMA LBTR EN DÓLARES

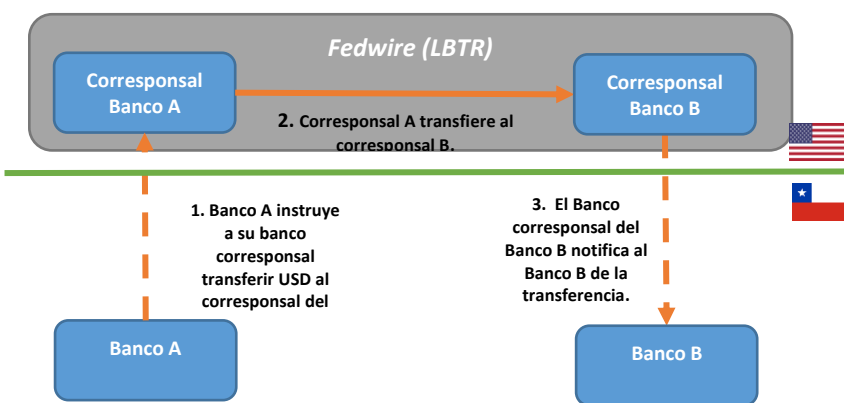
El Banco Central de Chile (BCCh), en el marco de ejercicio de sus competencias legales vinculadas con el objetivo de velar por el normal funcionamiento de los pagos, desarrolló una nueva estructura normativa que permitirá una Liquidación Bruta en Tiempo Real de pagos interbancarios en dólares de Estados Unidos de América (Sistema LBTR USD), mediante la incorporación de esta moneda al Sistema LBTR, regulado, administrado y operado directamente por el BCCh.

Este documento expone la motivación y mayores detalles respecto de esta iniciativa. Como se indicó en el Informe de Estabilidad Financiera del primer semestre de este año, este proceso forma parte de la agenda del BCCh respecto al fortalecimiento de la regulación aplicable a las infraestructuras de los mercados financieros.

1. Antecedentes Generales

1.1 Procesamiento actual pagos en dólares

La liquidación de pagos de alto valor en moneda nacional del sistema financiero se realiza a través del Sistema LBTR, siendo estos pagos finales e irrevocables de acuerdo al marco legal vigente¹, siguiendo las prácticas internacionales en la materia. Por otro lado, actualmente, los pagos interbancarios en dólares entre bancos residentes en Chile se liquidan en el extranjero, en un ambiente transaccional fuera del perímetro regulatorio local, proceso que conlleva riesgos de crédito, operacionales y de liquidez respecto de la ejecución de dichos pagos.



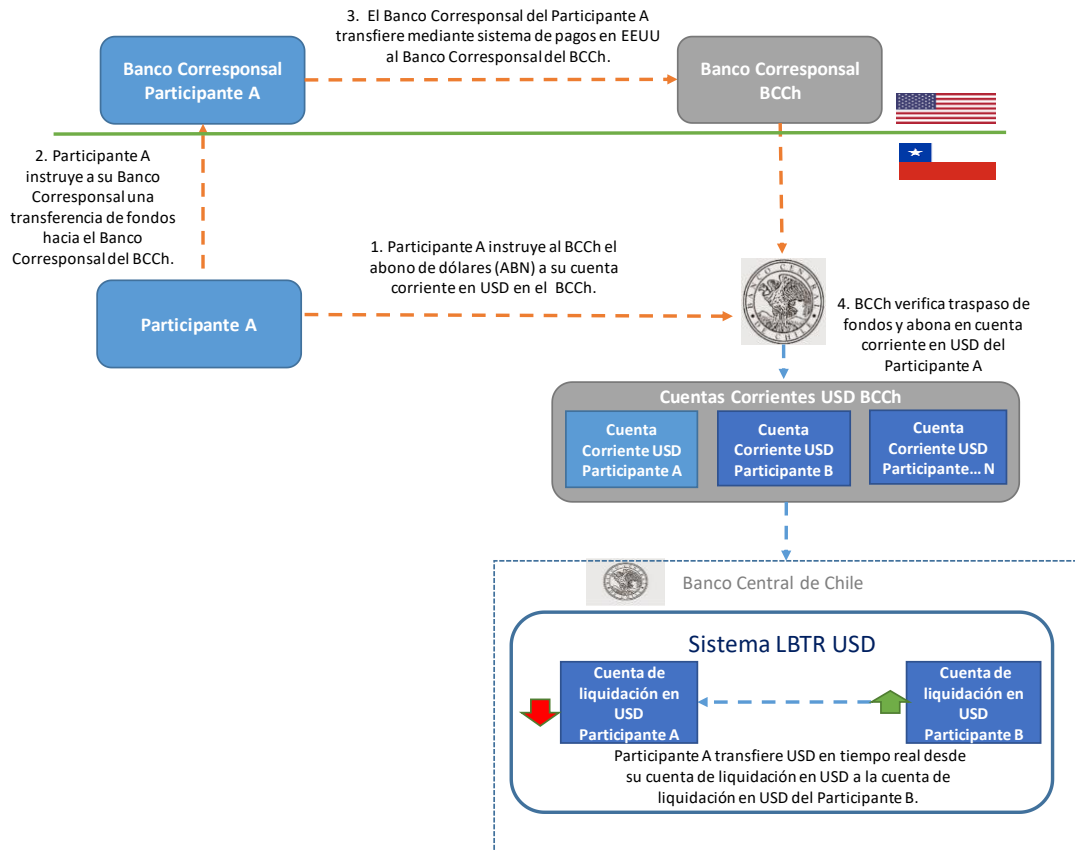
¹ Los principios de finalidad e irrevocabilidad se encuentran consagrados en la Ley Orgánica Constitucional del BCCh (LOC), y son aplicables a todas las operaciones efectuadas de acuerdo a las normas de un sistema de pagos regulado o reconocido por el BCCh, incluyendo sistemas creados y administrados por este (Art. 35 N°8 LOC y Art. Sexto Transitorio Ley N° 20.956).

1.2 Sistema LBTR en dólares

La implementación de un Sistema LBTR USD, si bien no elimina por completo la utilización de bancos corresponsales, permitirá la realización de transferencias de fondos en dólares de manera más eficiente y segura para sus participantes, debido a las ventajas en tiempo, complejidad y costo asociadas a este Sistema. Adicionalmente, se contribuirá a aumentar la transparencia del mercado, posibilitando la disponibilidad y trazabilidad de información de los pagos en dólares realizados por sus participantes.

El Sistema LBTR USD operará de acuerdo a un modelo de liquidación bruta y en tiempo real, por consiguiente, cada instrucción de transferencia de fondos en dólares se liquidará en forma individual una vez recibida, en tanto el participante que la emite disponga de fondos suficientes en su cuenta de liquidación en dólares. Bajo este modelo de funcionamiento, el uso de bancos corresponsales por parte de las entidades participantes se enmarcaría solo en el proceso de abonos y cargos hacia y desde sus respectivas cuentas corrientes en dólares en el BCCh. Adicionalmente, los participantes podrán obtener fondos a partir de instrucciones de transferencia de fondos (ITF) realizadas por otros participantes a su favor.

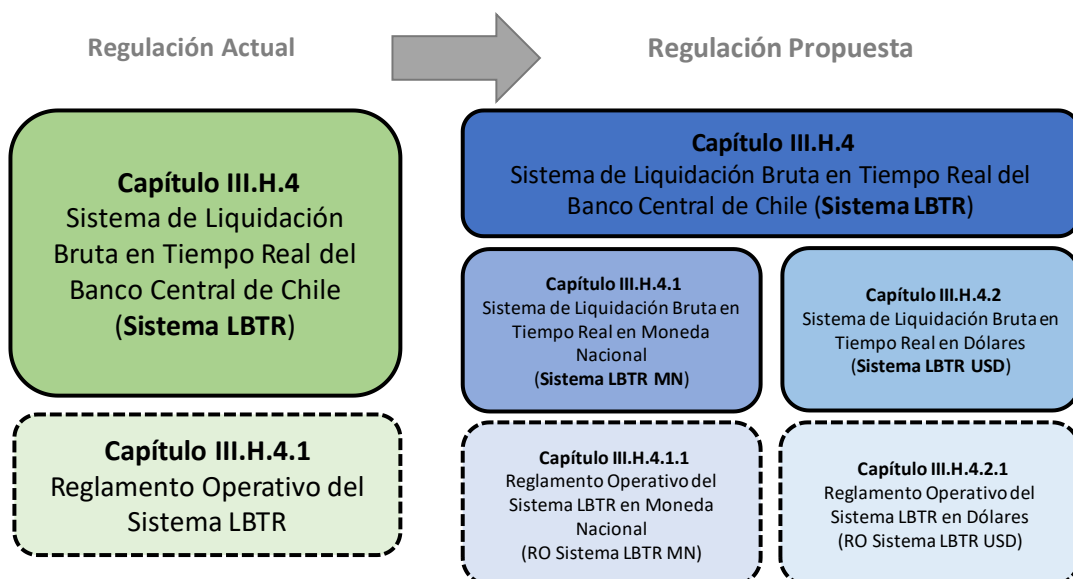
Ejemplo: Abono de Fondos de Cuentas de Liquidación en USD y funcionamiento Sistema LBTR- USD



*Ejemplo simplificado Sistema LBTR -USD con solo dos participantes.

2. Marco normativo propuesto

El BCCh acordó someter a consulta pública la regulación que el BCCh tiene previsto integrar a su Compendio de Normas Financieras (CNF), consistente en el siguiente marco normativo:



Esta estructura permitiría abordar directamente las diferencias entre el Sistema LBTR en moneda nacional y el Sistema LBTR en dólares, que se enfocan en tres aspectos:

- i) Gestión de Riesgos
- ii) Requisitos Participantes
- iii) Operaciones permitidas y ciclo de operación

Cabe mencionar que una de las principales diferencias entre ambos sistemas se relaciona con el hecho que el BCCh no conferirá facilidades de liquidez o financiamiento en dólares, en tanto que el otorgamiento de facilidades de liquidez intradía en moneda nacional forma parte del funcionamiento normal del Sistema LBTR en moneda nacional.

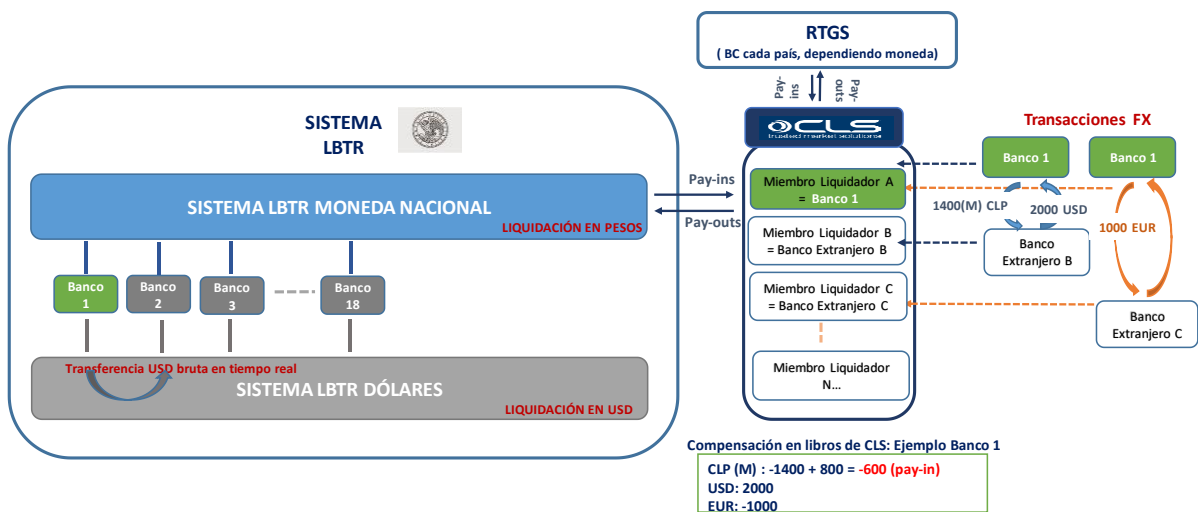
La participación en el Sistema LBTR, ya sea en modalidad moneda nacional o dólares, no tiene el carácter de obligatoria para sus participantes. Para formalizar su incorporación, cada participante deberá contar con la autorización del BCCh para realizar transferencias de fondos y liquidar en la correspondiente cuenta en moneda nacional o dólares de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Adhesión al Sistema LBTR. Los participantes del Sistema LBTR deberán cumplir con todos los requisitos de participación dispuestos en los Capítulos III.H.4, III.H.4.1 y III.H.4.2, de acuerdo a la moneda de liquidación respectiva.

3. Agenda de fortalecimiento de las infraestructuras de los mercados financieros.

Entre el conjunto de medidas anunciadas por el BCCh, tanto en el Informe de Estabilidad Financiera del primer semestre de este año como en el marco del Chile Day, para fortalecer la infraestructura de los mercados financieros, se incluye el desarrollo del Sistema CLS, el cual, requiere un plazo de 2 a 3 años para su pleno desarrollo.

Al respecto, cabe considerar que la coexistencia de un Sistema LBTR en dólares con el Sistema CLS potenciarían la integración del sistema financiero local con el resto del mundo.

En primer lugar, el Sistema LBTR-USD extiende el Sistema LBTR actual hacia una liquidación de pagos en dólares entre contrapartes locales, posibilitando una liquidación más eficiente y segura de dichos pagos entre los participantes del sistema financiero y ampliando posibilidades de liquidación para otras infraestructuras financieras, como entidades de contraparte central. En segundo lugar, de proceder a la incorporación del peso al sistema de liquidación de pagos internacional operado por CLS Bank, se promueve un mayor dinamismo en la liquidación de pagos en pesos asociada a transacciones de cambio de pesos/moneda extranjera, realizadas tanto entre contrapartes locales como extranjeras, e implicará importantes desarrollos operacionales a nivel interno del Sistema LBTR en moneda nacional.



Cabe mencionar que la incorporación del peso a CLS involucra un proceso de coordinación y trabajo conjunto entre el BCCh y CLS Bank que culminaría el año 2021. Por su parte, se espera que el Sistema LBTR en dólares se encuentre operativo a fines del año 2020.